



ACUERDO DE PROPUESTAS PARA LA NEGOCIACIÓN TRIPARTITA PARA FORTALECER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO

La economía española ha iniciado una etapa de crecimiento. Sin embargo, la duración e intensidad de la crisis y su impacto sobre la ocupación todavía suponen un gran reto para el futuro de España. El Gobierno y los Interlocutores Sociales consideramos que nos encontramos en un escenario que demanda actuaciones vigorosas que contribuyan a **intensificar la recuperación y acelerar la creación de empleo estable y de calidad.**

El diálogo social debe jugar un papel relevante en este contexto. La concertación forma parte de nuestra tradición social y permite alinear el esfuerzo de todos en la misma dirección, lo que contribuirá a un mayor crecimiento económico, a más empleo y a un reparto equilibrado de beneficios, esfuerzos y cargas que refuerce la cohesión social. La mejora económica debe alcanzar a toda la sociedad, sin que nadie se quede fuera. El éxito de nuestro país en la reciente historia democrática ha estado siempre vinculado a la capacidad para reconocer momentos en los que lograr acuerdos que beneficiaran al conjunto de los ciudadanos eran la clave para superar grandes problemas. Por eso, el pasado mes de marzo el Gobierno y los Interlocutores Sociales volvimos a poner de manifiesto nuestro compromiso con el diálogo social.

En este nuevo escenario, nos hemos propuesto desarrollar un ambicioso calendario de negociaciones al objeto de impulsar, desde un renovado protagonismo del diálogo social, medidas destinadas a consolidar la evolución positiva de la economía y el empleo, la garantía de nuestro modelo social, así como medidas que refuercen y mejoren el Estado del Bienestar y nuestra competitividad en el seno de la Unión monetaria.

Para ello, el Gobierno y los Interlocutores Sociales adquirimos el compromiso de abordar las siguientes propuestas para las cuales se habilitarán los recursos financieros necesarios:

1. Unión Europea

El Gobierno y los Interlocutores Sociales compartimos la necesidad de combinar políticas que hagan sostenibles las cuentas públicas junto con políticas de impulso de la actividad económica y la inversión productiva que contribuyan al crecimiento de la actividad y a la generación de empleo, garanticen una protección social adecuada, avancen en la lucha contra la exclusión social y faciliten un alto nivel de educación y formación.

De esta forma, compartimos la necesidad de impulsar ante las renovadas instituciones europeas la adopción de fórmulas y soluciones que hagan **compatible el proceso de consolidación fiscal con políticas de crecimiento** que impulsen el progreso económico y social de todos los ciudadanos europeos y faciliten la creación de empleo estable y de calidad.



Para avanzar en ese camino en el marco de las instituciones comunitarias, consideramos necesario reforzar la concertación permanente entre el Consejo Europeo, el Consejo, la Comisión, el Parlamento, y los Interlocutores Sociales, en particular, en la orientación de los objetivos del Semestre Europeo. Asimismo, a nivel nacional, se impulsará el diálogo y la participación con los Interlocutores Sociales en el marco de la **elaboración del Programa Nacional de Reformas**.

Por otra parte, debe abordarse la realidad de los movimientos migratorios hacia Europa en un marco común de regulación de flujos, cooperación con los países de origen y responsabilidad compartida sobre las fronteras de la UE, desde un firme compromiso de respeto a los derechos humanos.

En este contexto, el Gobierno y los Interlocutores Sociales acordamos:

→ **Reforzar la concertación permanente de los Interlocutores Sociales con el Consejo Europeo, el Consejo, la Comisión y el Parlamento:**

El Gobierno se compromete con los Interlocutores Sociales a impulsar la concertación social en la UE, de forma permanente y, en el marco actual, en la orientación de los objetivos del Semestre Europeo, con el fin de fomentar políticas europeas que apoyen la actividad económica y la inversión productiva para generar empleo y garantizar una protección social adecuada.

2. Plan de Empleo e impulso de la activación

El 62,1% de los desempleados entre 16 y 64 años, son parados de larga duración y el 54,9% tiene estudios, como mucho, de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) con datos de la EPA del segundo trimestre de 2014. Entre los mayores de 45 años, el porcentaje de parados de larga duración se eleva hasta el 71% (EPA, IIT2014). Una gran parte de estos desempleados procede, además, de actividades que han sufrido un ajuste estructural y que, por tanto, no se recuperarán tan sólo con la mejora de la actividad económica.

Recuperar, con el necesario apoyo público, las oportunidades de empleo para este colectivo es posible, pero requiere un esfuerzo de **reconversión profesional** para evitar que se transforme en desempleo estructural. En consecuencia, este plan constituye, también, un instrumento para combatir la desigualdad y apoyar a las personas en riesgo de pobreza y/o exclusión. Esta formación debe orientarse de manera prioritaria hacia la inserción laboral en los sectores y actividades más determinantes para el fortalecimiento del modelo productivo generador de más valor añadido y que propicie ganancias de competitividad basadas en una mayor productividad y calidad de la producción.



En este contexto, junto a los parados de larga duración, los mayores de 45 años merecen una atención especial dada la incidencia del desempleo de larga duración en este colectivo. Se proponen las siguientes medidas específicas:

2.1. Parados de larga duración que necesitan mejorar su empleabilidad y protección ante situaciones de necesidad

El Gobierno y los Interlocutores Sociales acordamos poner en marcha en octubre de 2014 un plan de recuperación del empleo y de mejora de la protección con un contenido específico de orientación, formación, recualificación y/o reconocimiento de la experiencia laboral con el objetivo de facilitar la reinserción laboral, especialmente de los desempleados de larga duración.

También, se impulsará una mayor relación de las políticas activas de empleo y el sistema de protección por desempleo para reducir el tiempo en que una persona está en desempleo.

A través del plan, y en coordinación con las comunidades autónomas, se trazará un perfil de necesidades del demandante y un itinerario de inserción a través de una oferta formativa adecuada para cada candidato y/o el reconocimiento de la experiencia laboral. Se articulará en torno a la mejora de la cualificación o reconversión de habilidades profesionales con el fin de facilitar la más pronta reinserción laboral.

Este programa incluirá, entre otras, formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad o que incluya compromisos de contratación. Los agentes sociales participarán en la identificación de las cualificaciones más necesarias entre las que estarán las vinculadas a los servicios medioambientales (**empleos verdes**), la atención a la persona (empleos blancos) y a las tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otros.

Se dará prioridad a los desempleados con cargas familiares que vivan en un hogar sin ingresos laborales, que sean parados de larga duración y/o que tengan un bajo nivel formativo. El colectivo de mayores de 45 años será objeto de una atención especial.

El programa será elaborado de forma coherente con los Planes anuales de empleo y consensado con las comunidades autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

El Gobierno y las comunidades autónomas velarán por la existencia de recursos suficientes para definir el perfil de necesidades para la reinserción del demandante, suministrar una orientación laboral adecuada y definir la formación y los servicios de intermediación.



En particular, el Gobierno se compromete a impulsar con las comunidades autónomas las convocatorias necesarias para el reconocimiento de cualificaciones de las personas que prestan servicios en el marco del Sistema de Atención a la Dependencia antes de finalizar 2015.

2.2. Lucha contra el **desempleo juvenil**

En febrero de 2013, tras un proceso de diálogo y participación con los Interlocutores Sociales, el Gobierno de España presentó la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven con 100 medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil, que constituye, hasta hoy, el instrumento fundamental utilizado de impulso del empleo joven y del emprendimiento dentro de una estrategia de promoción de la recuperación económica.

Con posterioridad, el Consejo Europeo de 22 de abril de 2013, acordó la Recomendación sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, que insta a los Estados para que velen por que todos los jóvenes menores de 25 reciban una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleados o acabar la educación formal. Su aplicación puede ser progresiva para los países con mayor grado de dificultades presupuestarias y con mayor incidencia del desempleo juvenil.

El pasado 4 de julio de 2014, el Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, aprobó la puesta en marcha del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para cuya implantación se contará con recursos procedentes de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo, así como nuevos incentivos a la contratación indefinida y a los contratos formativos.

En el ámbito del empleo juvenil, el Gobierno y los Interlocutores Sociales acordamos participar en los siguientes ámbitos:

→ **Desarrollo, evaluación y seguimiento del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**

El Gobierno y los Interlocutores Sociales, en coordinación con las comunidades autónomas, acordamos trabajar en la implementación, seguimiento y evaluación del **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, a través de los mecanismos de participación institucional existentes, entre otros, en el Sistema Nacional de Empleo, en el Fondo Social Europeo y en los Servicios Públicos de Empleo, con el objeto de garantizar la igualdad en el acceso al nuevo sistema de todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia y de mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de los jóvenes menores de 25 años no ocupados que no están estudiando o formándose.



En concreto, se acuerda evaluar la efectividad de las acciones desarrolladas para lograr la inserción laboral, así como proponer nuevas acciones y medidas que mejoren la empleabilidad de los jóvenes y favorezcan el acceso al empleo.

→ **Formación Profesional Dual**

En materia de formación profesional dual es necesario reforzar la coordinación con las comunidades autónomas y, en el marco de la negociación tripartita, hacer una evaluación conjunta de la situación de la Formación Profesional Dual en España.

Por esta razón, el Gobierno y los Interlocutores Sociales acordamos constituir una comisión de trabajo que, antes de que acabe 2014, analice la formación profesional dual y que proponga vías para mejorar su implantación en España.

De esta forma, acordamos colaborar y facilitar el desarrollo de relaciones estables entre los centros de formación profesional y el tejido empresarial con el objetivo de lograr un intercambio fluido de conocimientos, así como un flujo constante de alumnos que mejore el proceso de aprendizaje y la inserción laboral.

El objetivo es doble, por un lado acercar la formación a las necesidades del tejido productivo y, por otro, desarrollar un marco estable de formación práctica seguida de oportunidades de contratación que acelere y mejore la calidad de la inserción de los jóvenes en el mercado laboral.

→ **Acuerdos internacionales bilaterales**

Deberán establecerse mecanismos de participación de los Interlocutores Sociales de los respectivos países en la definición, seguimiento y evaluación de los acuerdos bilaterales orientados a la formación y empleo de jóvenes y resto de trabajadores españoles en el extranjero.

2.3. Mejora en los procesos de Intermediación

El contexto de distribución de competencias en materia de políticas activas para el empleo constituye un reto que exige un importante esfuerzo de coordinación y puesta en común entre los servicios públicos de empleo autonómicos y el Servicio Público de Empleo Estatal. Ante el inicio de la recuperación económica, los servicios públicos de empleo constituyen una pieza clave para dinamizar el mercado de trabajo y ayudar a los desempleados a mejorar sus posibilidades de encontrar un empleo.

Asimismo, en este ámbito resulta conveniente seguir impulsando la colaboración entre los servicios públicos de empleo y las agencias de colocación, cuya actividad tendrá un carácter complementario a la de los servicios públicos.



Es fundamental, además, que los servicios públicos de empleo conozcan las necesidades de las empresas, para poder intermediar con los solicitantes de empleo, para lo cual los Interlocutores Sociales, en sus respectivos ámbitos, deberán colaborar en la identificación de las citadas necesidades.

En este contexto, Gobierno e Interlocutores Sociales acordamos las siguientes medidas:

→ **Modernización de los servicios públicos de empleo**

El objetivo es reforzar su capacidad de prestar servicios individualizados, de calidad, eficaces y eficientes que contribuyan a la empleabilidad y a la inserción de los trabajadores. Para ello, el Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, se compromete a:

- Avanzar y concretar, en el menor plazo posible, en la prestación de servicios personalizados a los demandantes de empleo, con especial atención a las necesidades de las empresas, y en la elaboración de un perfil profesional homogéneo de todos los demandantes de empleo mediante su evaluación individual.
- Además, se promoverá la realización de itinerarios personalizados para el empleo, elaborados a partir del perfil de los trabajadores, según recoja la futura Cartera Común de Servicios de Empleo, dando preferencia a aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo: parados de larga duración, parados con bajo o inadecuado nivel formativo y parados mayores de 45 años. Dentro de estos colectivos se dará, asimismo, prioridad a las personas con cargas familiares y/o a los parados procedentes de hogares sin ingresos laborales.
- Impulsar el conocimiento de los servicios públicos de empleo sobre las necesidades de empleo actuales y futuras de las empresas. Ambas perspectivas sumadas servirán para diseñar una oferta de formación más efectiva en cada territorio.
- Evaluar, junto con las comunidades autónomas, los programas llevados a cabo por los servicios públicos de empleo desde el punto de vista del nivel de inserción laboral permanente que consiguen. Los programas deberán contar con objetivos cuantificables fijados *a priori*, así como contar con indicadores de seguimiento que permitan una evaluación *ex post*.
- Potenciar el papel de los Interlocutores Sociales.



Se trata de profundizar en la coordinación de los servicios públicos de empleo sobre la base del papel vertebrador de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016. Para ello, se garantizará la información de las iniciativas llevadas a cabo desde cada servicio público a través de los Planes Anuales de Política de Empleo y se reforzará y prorrogará el Programa de Buenas Prácticas entre Servicios Públicos de Empleo, favoreciendo, así, la puesta en común de ejemplos de éxito y su adaptación y extensión a otros territorios.

→ **Intermediación entre la oferta y la demanda de empleo**

El Gobierno y los Interlocutores Sociales acordamos reforzar las labores de orientación e intermediación de los servicios públicos de empleo junto con las comunidades autónomas y de forma consensuada en la Conferencia Sectorial, con el fin de facilitar la inserción laboral, conocer las necesidades de las empresas y cerrar el círculo entre recursos y necesidades para diseñar una oferta formativa pública eficaz a través de las medidas que se acuerden con los Interlocutores Sociales en el diálogo social.

Se acuerda seguir impulsando la intermediación laboral mediante la colaboración entre agentes públicos y privados, movilizándolo así todos los recursos a favor del empleo, con todas las garantías para los beneficiarios. La colaboración público-privada tendrá carácter complementario y será supervisada y evaluada de forma periódica, con la participación de los Interlocutores Sociales, para analizar su efectividad y, especialmente, sus efectos en relación con las personas en desempleo que están en situación de mayor necesidad de atención.

Asimismo, las próximas convocatorias del **Acuerdo Marco con Agencias de Colocación** deberán diseñarse teniendo en cuenta los resultados del proceso de evaluación, que tendrá como objeto fundamental comprobar la calidad de la intermediación realizada en términos de inserción estable y el grado de cumplimiento de las garantías incluidas en el diseño actual, así como la eficacia de éstas para prevenir comportamientos incompatibles con el objetivo de esta herramienta de inserción. El objetivo es articular proyectos de colaboración con agencias de intermediación eficaces para alcanzar los objetivos públicos de inserción. El resultado de la evaluación será presupuesto de continuidad para las agencias de intermediación.

En los proyectos que se desarrollen a nivel estatal, se prestará especial atención a la colocación de colectivos con mayores dificultades de empleabilidad: parados de larga duración con limitaciones formativas, beneficiarios del programa del PREPARA y los desempleados mayores de 45.



Además, en el marco de la Estrategia de Activación para el Empleo, se incentivará a los servicios públicos de empleo autonómicos para que formalicen proyectos de colaboración en sus respectivos ámbitos competenciales, con arreglo a sus especificidades territoriales y las necesidades específicas de los trabajadores.

En todo el proceso, se garantizará el seguimiento continuo, el intercambio y las obligaciones de información que deben cumplir las agencias privadas, así como un sistema de pago por resultados que incentive el empleo estable y de calidad.

→ **Portal de Empleo y Autoempleo**

En nuestro país, la búsqueda de empleo a través de Internet se encuentra muy atomizada. El objetivo del Portal de Empleo y Autoempleo es reunir toda esta oferta y aprovechar el alcance de las tecnologías de la información y la comunicación para favorecer la intermediación y la búsqueda de empleo, aglutinando toda la oferta de empleo procedente de los portales autonómicos y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Asimismo, el portal podrá incorporar las ofertas de otros portales públicos y privados que se adhieran a la iniciativa, respetando, en todo momento, el marco competencial de las comunidades autónomas y la actividad de los portales privados.

Los Portales de Empleo y de Autoempleo están ya en marcha y es voluntad del Gobierno y de los Interlocutores Social trabajar para convertir al portal en una herramienta eficaz de intermediación.

2.4. Lucha contra la dualidad

El mercado laboral español se ha caracterizado históricamente por una marcada dualidad. Por eso, la lucha contra la dualidad sigue siendo una de las prioridades. La **temporalidad** afecta a casi una cuarta parte de la fuerza laboral (23,2%), frente a una media del 15,2% en la zona euro (datos de Eurostat, 2013). Con el objetivo de alcanzar menores niveles de temporalidad, el Gobierno y los Interlocutores Sociales acordamos continuar con la lucha contra la dualidad de mercado de trabajo con las siguientes medidas:

→ **Intensificar la lucha contra el fraude y mejorar los mecanismos de información**

El Gobierno se compromete a intensificar la lucha contra el fraude a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y mejorar la información a empresarios y trabajadores para evitar el mal uso de la contratación temporal.



Igualmente, se compromete a seguir trabajando para aflorar el trabajo en la llamada economía sumergida.

→ **Plan de acción contra la dualidad en la contratación laboral**

Gobierno e Interlocutores Sociales acordamos crear un grupo de trabajo que elabore, antes de que finalice el año 2014, un plan de acción contra la dualidad en la contratación donde se analice, entre otras cuestiones:

- Los mecanismos más adecuados para reforzar la causalidad en la contratación.
- El uso inadecuado y/o fraudulento en la contratación temporal.
- La rotación y encadenamiento de contratos temporales.
- Las consecuencias de la contratación temporal sobre la seguridad en el trabajo y sobre la formación.

2.5. Plan Especial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Ámbito Laboral y Contra la Discriminación Salarial

El Gobierno, a través de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Empleo y Seguridad Social, se compromete a elaborar y desarrollar, con la participación de los Interlocutores Sociales, el Plan Especial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Ámbito Laboral y Contra la Discriminación Salarial, para dar contenido al Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 en materia de igualdad en el ámbito laboral, a través de un importante número de medidas agrupadas en distintas líneas de actuación:

- Fomentar la igualdad de mujeres y hombres en el acceso al empleo y en las empresas.
- Combatir la brecha salarial.
- Fomentar el emprendimiento femenino.
- Promover la igualdad en el empleo en el sector público.
- Promover la empleabilidad de mujeres pertenecientes a grupos especialmente vulnerables.
- Mantener políticas fiscales que apoyen la incorporación de la mujer al trabajo.



2.6. Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo

El balance de la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 es positivo. Entre 2007-2010, se ha reducido en España la incidencia de los accidentes de trabajo en un 24% (según los últimos datos disponibles del índice estandarizado que publica Eurostat).

Pero, con independencia de esa tendencia favorable, según los últimos datos disponibles de condiciones de trabajo y relaciones laborales que publica el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cada año se producen en torno a 500.000 accidentes de trabajo con baja (471.000 en 2012), más de 450 accidentes mortales y más de **15.000 partes notificados de enfermedades profesionales** (datos de 2012), cifras que deberían reducirse significativamente.

Asimismo, es necesario garantizar un adecuado registro de las enfermedades profesionales para evitar una menor protección social y desplazamiento del gasto hacia el Sistema Nacional de Salud. Para ello, en colaboración con las comunidades autónomas, se instrumentarán los procedimientos y formación adecuados a profesionales sanitarios para una adecuada clasificación de las mismas.

A su vez, se adoptarán todas las medidas específicas dirigidas a mejorar y promover el estudio e investigación de las enfermedades profesionales junto a su detección y comunicación, partiendo de la premisa de que es más importante anteponer la prevención a la rehabilitación de las enfermedades.

→ Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo

De conformidad con lo anterior, el Gobierno y los Interlocutores Sociales acordamos ultimar y aprobar a la mayor brevedad posible la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la adecuada financiación, situando a España entre los países pioneros en Europa en dar respuesta al *Marco Estratégico de la Unión Europea en materia de seguridad y salud en el trabajo 2014-2020*. Ello requiere de la implicación y el compromiso de todos, especialmente de las organizaciones empresariales y sindicales, para la verdadera aproximación de las políticas preventivas al entorno laboral.

De forma especial, se tratará de fortalecer la participación de los Interlocutores Sociales y la implicación de empresarios y trabajadores en la mejora de la Salud y Seguridad en el Trabajo y se impulsará la identificación de patologías derivadas de la actividad profesional.



2.7. Reforma de la **Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo**

Gobierno e Interlocutores Sociales acuerdan llevar a cabo un proceso de diálogo sobre la reforma de la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo de modo que tenga en cuenta los cambios producidos en la organización del trabajo y en las relaciones laborales, además de los procesos de traspaso de competencias en esta materia a las comunidades autónomas.

Igualmente, deberá garantizarse la autonomía de la que actualmente goza el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como el ejercicio de las funciones que viene realizando.

3. **Formación para el empleo**

Del balance de más de 20 años de desarrollo del sistema de formación profesional para el empleo, se desprenden, como principales valores, la extensión de la cultura de la formación en el ámbito laboral y el aumento en el acceso a la oferta formativa.

A pesar de este trabajo, las conclusiones de la Mesa de Diálogo Social acerca del desarrollo del IV Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo de 2006 muestran diversas **debilidades** que es preciso abordar, tales como: la deficiente coordinación del conjunto del sistema; la falta de una planificación estratégica de la formación profesional para el empleo; su escasa vinculación con la realidad del tejido productivo, especialmente la formación de demanda dirigida a PYMES; la no disponibilidad de un sistema de información integrado; la falta de la evaluación de su impacto; y una definición poco eficiente del papel de los agentes implicados en el sistema.

La recuperación económica exige transformar esta realidad para mejorar la capacitación de los trabajadores y contribuir a la competitividad de las empresas españolas. Para ello, debemos superar la actual situación de desajuste de cualificaciones en España.

→ **Renovación del Acuerdo tripartito de Formación conforme a los principios acordados en la Mesa de Diálogo Social**

El Gobierno y los Interlocutores Sociales tienen la voluntad de transformar el sistema de formación profesional para el empleo, sobre la base del diálogo social, para garantizar tres objetivos estratégicos que deben prevalecer:

1. Garantía del ejercicio del derecho a la formación de los trabajadores, empleados y desempleados, en particular, de los más vulnerables.
2. Contribución efectiva de la formación a la competitividad de las empresas.
3. Eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Para ello, el sistema debe regirse por los principios que se han acordado en la Mesa de Diálogo Social constituida al efecto:

1. El ejercicio del derecho individual a la formación profesional para el empleo, la garantía y la igualdad en el acceso de los trabajadores y las empresas a una formación vinculada a las necesidades de los mismos.
2. La anticipación a los requerimientos y cambios del modelo productivo, como vía fundamental para reforzar la calidad y eficacia de la formación.
3. La unidad del mercado de trabajo y la libre circulación de los trabajadores en el desarrollo de las acciones formativas.
4. **La negociación colectiva y el diálogo social** como instrumento de desarrollo del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como la participación de los Agentes Sociales en el gobierno del sistema, y en particular en el diseño, planificación, programación, control, seguimiento y evaluación de la oferta formativa, especialmente en la dirigida a los trabajadores ocupados.
5. La calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión, así como el compromiso de todos los agentes implicados con el objetivo de dotar de prestigio y reconocimiento al sistema de formación profesional para el empleo.
6. **La estabilidad, seguridad y certidumbre que permita la planificación estratégica y promueva la inversión en recursos formativos.**
7. La articulación del sistema a través de la coordinación y la cooperación interadministrativa en el marco de la competencia normativa del Estado que permita flexibilidad y la optimización de los recursos destinados al sistema.
8. El impulso a la formación programada por la empresa para sus propios trabajadores, con la participación de la representación legal de los trabajadores, como vía ágil y flexible de responder a las necesidades más inmediatas y cercanas a empresas y trabajadores.
9. El refuerzo de los sistemas de información, el seguimiento y control, la evaluación permanente en todas las etapas del proceso formativo, incluida la adecuada medición de su impacto y el compromiso con la mejora continua, en el marco de los instrumentos que se acuerden y cuenten con la presencia de la Administración y de las organizaciones sindicales y empresariales.
10. Acceso a una financiación suficiente, estable y equitativa, bajo el respeto de la unidad de caja y el carácter finalista de la cuota de formación profesional, que deberá gestionarse en régimen de concurrencia competitiva abierta a



todos los proveedores de formación, públicos y privados, acreditados conforme la normativa vigente, para la impartición de toda la programación formativa de las distintas Administraciones públicas.

Conforme a estos 10 principios y para dar cumplimiento a los objetivos señalados, el Gobierno y los Interlocutores Sociales se comprometen a la firma de los V Acuerdos de Formación Profesional para el Empleo y a realizar las modificaciones normativas que permitan la evolución del sistema y su adecuación a las necesidades actuales.

Igualmente, nos comprometemos a que el nuevo modelo esté operativo y resulte de aplicación a todo el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a partir del 01 de enero de 2015.

4. **Negociación colectiva**

El Gobierno y los Interlocutores Sociales coinciden en que los convenios colectivos son instituciones laborales básicas que establecen las condiciones de trabajo y determinan las retribuciones.

Asimismo, en el ámbito bipartito, se está de acuerdo en promover, por un lado, una negociación colectiva donde las rentas del trabajo y del capital que participan del valor que generan las empresas adapten de forma coherente su evolución a las circunstancias económicas específicas de cada ámbito de negociación.

La negociación colectiva es el espacio natural para el desarrollo de las relaciones de trabajo que compete particularmente a la relación entre sindicatos y organizaciones empresariales. CCOO, UGT, CEOE y CEPYME reafirmamos el compromiso alcanzado en el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014.

- Por ello, los interlocutores sociales consideramos necesario avanzar hacia un nuevo “Acuerdo para el Empleo y la Negociación colectiva” que, apostando por la mejora de las condiciones generales de la economía, continúe favoreciendo, de forma equilibrada, la competitividad de la misma, potenciando, a su vez, la negociación colectiva y la utilización de mecanismos de flexibilidad interna como alternativa a la destrucción de empleo, que apueste por la solución extrajudicial de conflictos a los derivados de la propia dinámica de gestión de los convenios y favorezca el desarrollo de los elementos de participación y consulta.

Con estos objetivos generales, sindicatos y organizaciones empresariales, se proponen abordar la negociación de un nuevo acuerdo general de convenios que sustituya al actual, a la finalización de la vigencia del mismo. En este marco se está analizando acompañar la evolución de los salarios con el proceso de recuperación del empleo.



- De la misma manera, Gobierno e Interlocutores Sociales consideran necesario realizar una evaluación conjunta del papel del **SMI y su evolución a futuro antes de diciembre de 2014.**
- Igualmente, acuerdan facilitar acciones formativas dirigidas a cualificar a los Interlocutores Sociales ante una negociación colectiva cada vez más especializada y compleja.

Mejora de la información disponible sobre la negociación colectiva

El trabajo conjunto de la Administración y de los Interlocutores Sociales debe conducir a la mejora en la información disponible sobre la negociación colectiva.

→ **Mapa de la Negociación Colectiva**

Gobierno e Interlocutores Sociales acordamos colaborar para culminar la elaboración del Mapa de la Negociación Colectiva, tanto a nivel nacional como autonómico, que refleje de forma sistemática, ordenada y detallada la totalidad de convenios colectivos existentes en España, incluidas las inaplicaciones, con la finalidad de obtener información útil y actualizada, de acceso público, sobre su vigencia y efectos.

→ **Dotar a los negociadores de los convenios de información económica específica**

El Gobierno se compromete a establecer la obligación para las empresas de incorporar el código de convenio colectivo al que están adscritas, en la información que suministran a la Seguridad Social.

Una vez implementado, el sistema permitirá que la Administración facilite periódicamente a los negociadores toda la información económica y, en su caso, fiscal relacionada con su convenio, contenida en los registros administrativos, para que los negociadores dispongan de previsiones sobre las variables económicas relevantes para la negociación, tomando como base la información administrativa disponible.

→ **Garantizar a trabajadores y representantes de los trabajadores el acceso a información completa sobre cotización a la Seguridad Social**

La reforma legal del sistema de liquidación e ingresos de cuotas de Seguridad Social constituye un momento oportuno para concretar la vía más adecuada para garantizar un nuevo sistema de acceso a información sobre cotizaciones por parte del trabajador y sus representantes.



5. Protección Social

En la salida de la crisis y el inicio de la recuperación, el Gobierno y los Interlocutores Sociales coincidimos, también, en que es necesario profundizar en la protección social de todas aquellas personas más alejadas del mercado de trabajo y/o en riesgo de exclusión social para el que el crecimiento y las oportunidades lleguen a todos.

Es urgente, por tanto, buscar fórmulas específicas de protección social y acceso al empleo a aquellas personas que siguen desempleadas, que abandonaron sus estudios en el anterior ciclo expansivo y que hoy tienen, en su mayoría, cargas familiares y una baja o inadecuada cualificación.

En el marco del nuevo periodo de programación 2014-2020 del Fondo Social Europeo se ha previsto un Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social de ámbito nacional, dotado con más de 800 millones de euros en términos de ayuda para los próximos 7 años, que deben convertirse en una palanca eficaz de protección social y de mejora de las oportunidades de empleo para las personas más vulnerables. De esta forma, el Gobierno ya ha adoptado medidas en esta materia y ahora acuerda con los Interlocutores Sociales trabajar juntos en los siguientes ámbitos:

5.1. Mejora en la eficacia y eficiencia de los mecanismos de protección social

→ Mapa completo de prestaciones sociales

El Gobierno se compromete ante los Interlocutores Sociales a potenciar la colaboración de los Ministerios de Empleo y Seguridad Social, de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de las comunidades autónomas para elaborar un mapa completo de prestaciones sociales y subsidios de desempleo en todo el territorio, de forma que se pueda impulsar la coordinación, mejorar el sistema de prestaciones y hacer un uso más eficaz y eficiente de los recursos disponibles.

La elaboración de este mapa se hará, sin perjuicio de articular la definición de las medidas de protección social que se contienen en este documento y deberá ser abordado antes de que finalice 2014.

Igualmente, se impulsará que las Administraciones Públicas suministren toda la información necesaria en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

5.2. Mayores niveles de protección social

El Gobierno y los Interlocutores Sociales acordamos avanzar en los niveles de protección de determinadas prestaciones, utilizando los recursos públicos disponibles, entre ellos los procedentes del Fondo Social Europeo y del Fondo de Ayuda a los Desfavorecidos.



→ **Rentas mínimas o básicas de Inserción**

Dentro del análisis del modelo de prestaciones sociales, el Gobierno se compromete a evaluar, junto con las comunidades autónomas y los Interlocutores Sociales, el actual modelo de Rentas Mínimas de Inserción o Rentas Básicas, para garantizar su cobertura a todas las personas que se encuentran en situación merecedora de protección y mejorar su empleabilidad.

El objetivo debe dirigirse básicamente a las personas que viven en uno de los 740.500 hogares sin ingresos laborales (EPA, IIT2014). Para ello, se constituirá una mesa de negociación, con la participación de los Interlocutores Sociales, que aborde esta cuestión, en el plazo máximo de 6 meses, coordinando los ámbitos de protección social competencia de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas, con especial atención a los posibles vacíos de cobertura que pudieran identificarse.

→ **Protección a los parados de larga duración en situación de especial necesidad**

Asimismo, y mientras que las acciones y medidas, como las que se proponen en el Plan de Empleo e Impulso de la Activación, despliegan todos sus efectos, el Gobierno y los Interlocutores Sociales acordamos avanzar en mecanismos coyunturales de protección.

En particular, nos comprometemos a ampliar en el mes de octubre los mecanismos de protección ligados a las políticas de empleo a los parados de larga duración en situación de especial necesidad para facilitar su retorno al empleo sin perder la necesaria protección social.

Los beneficiarios deberán acreditar de forma regular su búsqueda activa de empleo, así como participar en cualesquiera acciones de inserción propuestas por los servicios de empleo.

→ **Garantía en la gestión del FOGASA**

La evolución del mercado de trabajo entre 2007 y 2011 generó un aumento en la solicitud de prestaciones del Fondo de Garantía Salarial que han supuesto un reto para su gestión: de 59.100 expedientes registrados en 2008 a 205.000 en 2011. El contexto de necesaria consolidación presupuestaria y las modificaciones normativas que afectaron tanto a la principal fuente de ingresos del organismo, como a la cuantía de las prestaciones, situaron al FOGASA en una situación que comprometía su capacidad de atender los derechos de los beneficiarios. El objetivo ahora es garantizar la puesta al día y la eliminación total de la bolsa de expedientes atrasados, cumpliendo así con las garantías que el organismo ofrece a los trabajadores.



El Gobierno y los Interlocutores Sociales acordamos profundizar en el Plan de viabilidad del FOGASA puesto en marcha para garantizar la puesta al día de la tramitación de las solicitudes de prestaciones al organismo, así como el abono durante 2014, de las prestaciones pendientes a todos los trabajadores que sean o resulten beneficiarios.

5.3. Sostenibilidad del Estado del Bienestar

Igualmente, el Gobierno y los Interlocutores Sociales acordamos avanzar en la sostenibilidad y desarrollo del Estado del Bienestar, en particular en el sistema público de pensiones, el Sistema Nacional de Salud y el Sistema de Atención a la Dependencia.

→ Sistema público de pensiones

Gobierno e Interlocutores Sociales acordamos mantener un diálogo abierto en el marco del sistema público de pensiones.

→ Sanidad y Servicios Sociales

También, acuerdan mantener y continuar el proceso de diálogo social en relación con la sostenibilidad y suficiencia del Sistema Nacional de Salud, del Sistema de Atención a la Dependencia y de servicios sociales, así como el adecuado desarrollo de mecanismos de coordinación socio-sanitaria.

6. La importancia de actuar sobre el modelo productivo para mejorar la competitividad y el empleo

La crisis económica ha puesto en evidencia la trascendencia del papel de la industria como generador de crecimiento y empleo, demostrando que aquellos países con un mayor peso de su industria en el Producto Interior Bruto han sido más resistentes a este ciclo económico adverso, perdiendo menos empleo, aumentando sus exportaciones y contribuyendo, así, a contrarrestar la caída de la demanda interna y a la mejora de su balanza de pagos.

El sector industrial (manufacturas + energía) representa el 15,9 por 100 del PIB de la economía española y genera más de dos millones de empleos (datos 2013). La industria es el sector que realiza el mayor esfuerzo en innovación en I+D, el 48,3 por 100 en 2012, según los últimos datos disponibles de la estadística sobre actividades en I+D del INE, y el peso de las exportaciones industriales en el PIB representa cerca del 19 por 100 (DataComex, 2013).

El sector industrial puede y debe jugar un papel clave en el proceso de recuperación de la economía española, y tiene que convertirse en los próximos años en uno de los motores de nuestra economía, aportando soluciones a los principales retos que afronta



nuestro país y alcanzando el objetivo propuesto por la Comisión Europea de representar el 20 por 100 del PIB en el año 2020.

Para contribuir a facilitar un entorno favorable al desarrollo del sector industrial es preciso un acuerdo social sobre los principales elementos de la política industrial necesaria para hacer más competitiva la industria española como motor económico y generador de empleo de calidad.

→ **Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España**

Como se recoge en la Agenda para el Fortalecimiento del Sector Industrial elaborada por el Gobierno con la participación de los Interlocutores Sociales, se trabajará en las siguientes líneas de actuación para fortalecer el sector y mejorar la competitividad de la industria:

- Estimular la demanda de bienes industriales con efecto multiplicador en la economía.
- Mejorar la competitividad de los factores productivos clave.
- Asegurar un suministro energético estable, competitivo y sostenible dentro de la Unión Europea.
- Reforzar la estabilidad y uniformidad del marco regulatorio español.
- Incrementar la eficiencia y la orientación al mercado y a los retos de la sociedad de la I+D+i.
- Apoyar el crecimiento y la competitividad de las PYME españolas.
- Adaptar el modelo educativo a las necesidades del tejido productivo.
- Aumentar el peso de la financiación no convencional en las empresas industriales.
- **Apoyar la internacionalización de las empresas industriales y la diversificación de mercados.**
- Orientar la capacidad de influencia de España a la defensa de sus intereses industriales.

Además, se acuerda actuar sobre el modelo productivo, incorporando, entre otros, servicios de alto valor añadido, TICs y **servicios medioambientales, así como impulsar sectores emergentes y políticas sectoriales para mejorar la productividad y la competitividad.**



7. Impulso a la Economía Social y a la Responsabilidad Social

Al cierre del segundo trimestre de 2014, había en España 32.363 cooperativas y sociedades laborales en situación de alta en la Seguridad Social, que dan empleo directo a 333.879 personas. Además, las empresas de inserción y los Centros Especiales de Empleo dan trabajo a cerca de 75.000 personas que se encuentran en riesgo de exclusión o presentan algún tipo de discapacidad y que, por tanto, encuentran especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo. A todos estos datos hay que sumar, además, los miles de empleos que generan las asociaciones, las fundaciones, las mutualidades, las cofradías de pescadores y otras “entidades singulares” que también forman parte de la Economía Social.

Se trata, además, de empleo estable, tal y como reflejan las cifras que indican que el 75,5% de los contratos en las cooperativas y en las sociedades laborales son de carácter indefinido. Las entidades de la Economía Social han demostrado, asimismo, una mayor resistencia durante los años de crisis. Conforme a los datos de afiliación a la Seguridad Social, entre el cuarto trimestre de 2007 y el cuarto trimestre de 2013, la destrucción de empleo en las cooperativas ha sido casi 6 puntos inferior a la del conjunto.

Esta mayor resistencia se ha convertido en fortaleza en los últimos meses, tal y como pone de manifiesto el hecho de que, en el último año, se han creado en España 703 nuevas cooperativas y que entre el primer trimestre de 2013 y el primer trimestre de 2014, las cooperativas han creado 7.112 nuevos empleos. Por todo lo anterior, Gobierno e Interlocutores Sociales acordamos, junto a las organizaciones más representativas de la Economía Social, impulsar las siguientes actuaciones:

→ Fortalecimiento del sector

El Gobierno, con el apoyo de los Interlocutores Sociales y de las entidades representativas de la Economía Social, seguirán trabajando para facilitar la incorporación de nuevos socios a las cooperativas y a las sociedades laborales a través de incentivos en el ámbito de Empleo y Seguridad Social, así como a través de ayudas que puedan articularse en coordinación con las comunidades autónomas.

→ Programa de Impulso a las entidades de la Economías Social

El Gobierno, junto con los Interlocutores Sociales, CEPES y el resto de entidades representativas de la Economía Social, pondrá en marcha un Programa de Impulso a las entidades de la Economía Social que contará con recursos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y del Fondo Social Europeo, que pretende fomentar el emprendimiento bajo fórmulas de Economía Social, así como la consolidación empresarial. Dicho programa contendrá, también, un eje para la Internacionalización e Innovación de las entidades de la Economía Social.



→ Responsabilidad Social de las Empresas

La Responsabilidad Social es una herramienta que puede servir para contribuir a mejorar la capacidad de recuperación de la economía española. Sobre esta base, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha impulsado la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas en el seno del Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas, que pretende constituirse como un elemento de orientación y de apoyo al desarrollo de prácticas en este ámbito para todas las empresas, las Administraciones Públicas, y las diferentes organizaciones públicas y privadas.

El Gobierno y los Interlocutores Social se comprometen a impulsar la Estrategia en el seno del Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas bajo los principios que se recogen en la misma y a través de acciones que persiguen los siguientes objetivos:

- Reforzar los compromisos de las empresas y de las Administraciones públicas con las necesidades y preocupaciones de la sociedad española, entre las que se encuentra la generación de empleo y de cohesión social.
- Contribuir a reforzar los modelos de gestión sostenibles que ayuden a las empresas a ser más competitivas y a las Administraciones públicas más eficientes, mediante incentivos estandarizados, transparentes y acordados.
- Y, por último, potenciar aquellos programas de Responsabilidad Social que impulsen la credibilidad internacional y la competitividad de la economía española, junto a la sostenibilidad y la cohesión social, y el empleo de calidad y estable.

8. Política presupuestaria y fiscal

Gobierno e Interlocutores Sociales coincidimos en que la estructura de ingresos y gastos públicos no siempre se corresponde con las necesidades de la sociedad y economía española. Consideramos que la tarea de búsqueda y eliminación de duplicidades y gasto no necesario, junto con el uso más eficiente y equitativo de los recursos disponibles, debe ser liderada por todos los niveles de gobierno de manera que participen el Gobierno de España y las Administraciones Territoriales y cuente con el concurso de los agentes económicos y sociales.

A su vez, coincidimos en que los problemas de eficiencia del gasto público no pueden ocultar la insuficiencia de ingresos en términos de PIB, situación que debe ser corregida a partir de una mejora de los ingresos fiscales, a través de la modificación del sistema impositivo y de actuaciones contra el fraude y la elusión fiscal.



Esta mejora del sistema debe posibilitar, entre otras cuestiones, la financiación de las medidas contenidas en este acuerdo.

→ **Reforma fiscal**

El sistema tributario debe ser más simple, suficiente y equitativo en la distribución de la carga fiscal, capaz de reducir el déficit en un contexto que debe favorecer la generación de crecimiento económico y financiar los servicios públicos, asegurar la sostenibilidad del sistema público de pensiones y prestaciones sociales, apoyar la mejora de la competitividad, impulsar la creación de empleo y proteger a los más débiles de la sociedad.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, el Gobierno se compromete a mantener un proceso de diálogo constructivo con los agentes sociales sobre la reforma fiscal en marcha. De forma particular, el Gobierno se compromete a estudiar con los Interlocutores Sociales los aspectos que definen la tributación de la indemnización por despido.

→ **Lucha contra el fraude**

Asimismo, el Gobierno y los Interlocutores Sociales acordamos realizar actuaciones urgentes, y sostenidas en el tiempo, contra el fraude y la elusión fiscal.

Estas medidas irán acompañadas de campañas de sensibilización e información adecuadas.

→ **Políticas salariales y de empleo en el sector público**

A su vez, en el marco del diálogo social, Gobierno e Interlocutores Sociales consideramos necesario abordar las políticas salariales y de empleo en el sector público y definir una estrategia para su evolución futura. En concreto, el impulso de la flexibilidad interna y la lucha contra la dualidad deben ser objeto de diálogo social.

Asimismo, acuerdan la apertura de la Mesa de Negociación Colectiva de la Función Pública y el desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Gobierno y los Interlocutores Sociales acuerdan el conjunto de iniciativas que recoge el presente documento, que se desarrollarán definiendo los objetivos perseguidos, el número potencial de personas afectadas por las medidas y los resultados esperados, que serán objeto de seguimiento a través de indicadores.

Igualmente, acuerdan reforzar el actual modelo de participación institucional al objeto de mejorar su transparencia y eficacia.

Madrid, 29 de julio de 2014